

DISPOSICION SE-CFJ N° 115/16

Buenos Aires, 2 de junio de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y SE-CFJ N° 50/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 41/16, la Actuación CFJ-BEC N° 562/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 114 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Ezequiel Alejandro Derman un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530,00) para continuar cursando la Especialización en Derecho de Daños, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que mediante la actuación de la referencia, de conformidad con lo establecido en los arts. 25° de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13° de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 el becario acompañó comprobantes de pago por la suma de siete mil veinte pesos (\$ 7.020,00) por el pago de aranceles del ciclo lectivo 2016 correspondientes a la Especialización.

Que a fs. 6 del Legajo N° 41/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por el solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12°, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 24 del Legajo N° 41/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de siete mil veinte pesos (\$ 7.020,00) a Ezequiel Alejandro Derman en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Especialización en Derecho de Daños, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

2°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 115/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**